



Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 11 MAR. 2016 por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal de la categoría TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, grupo Profesional 3 y Área Funcional 2, en el Instituto Español de Oceanografía (IEO), con cargo al proyecto de investigación ESTUDIO DE LA ANOMALÍA TERMOHALINA EN LAS AGUAS PROFUNDAS DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL Y SU RELACIÓN CON LAS OSCILACIONES CLIMÁTICAS (ATHAPOC).

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria y vista la propuesta formulada por el Tribunal que han llevado a cabo la selección para una plaza de personal laboral temporal para la ejecución de proyectos en el Instituto Español de Oceanografía (IEO), convocada por Orden de 11 de diciembre de 2015, mediante el procedimiento de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto:

Publicar el nombre del candidato seleccionado por ser el aspirante que ha obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, que figuran en el Anexo a esta Orden.

Según lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los candidatos seleccionados, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** desde la publicación de esta Orden para entregar la documentación a la que se refiere la citada base.

Así mismo, y conforme a lo previsto en la base 7.3 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 MAR. 2016

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

P.D. Orden ECC/1695/2012, de 27 de Julio (BOE nº 182 de 31 de julio de 2012)

EL SUBSECRETARIO



Miguel Temboury Redondo



DILIGENCIA: SE HACE CONSTAR A EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PUBLICADO EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DEL I.E.O. (C/. CORAZÓN DE MARÍA 8)

17 MAR 2016



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

ANEXO

**CODIGO DE PLAZA: 288**

**Categoría profesional:** Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

**Grupo profesional:** 3

**Proyecto de investigación:** Estudio de la anomalía termohalina en las aguas profundas del Mediterráneo Occidental y su relación con las oscilaciones climáticas (ATHAPOC)

**Plazas convocadas:** 1

**Destino:** CENTRO OCEANOGRAFICO DE BALEARES

**Aspirante que ha obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo y que ha sido seleccionada:**

Apellidos	Nombre	Méritos Fase Concurso	Méritos Fase Oposición	Puntuación Total
GUTIERREZ CUENCA	RAQUEL	56,98	17	73,98